



536



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

BUENOS AIRES, 29 JUN 2011

VISTO el Expediente N° S01:0410798/2010 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) ofrece donar sin cargo al ESTADO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, DOS (2) camionetas de su propiedad para ser utilizadas en el traslado del personal de las provincias tabacaleras.

Que por Nota de fecha 25 de octubre de 2010, el Representante del INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) Oficina Argentina ha notificado la donación de DOS (2) camionetas marca NISSAN FRONTIER VERSION XE. La identificación de cada una de ellas es la siguiente: la primera, PICK-UPS doble cabina Patente N° HMZ 298, chasis N° 94DCEUD 229J066012, modelo Frontier 4X4XE 2.8 TDI Electronic, Título del Automotor 18296394; la segunda, PICK-UPS doble cabina Patente N° HMZ 299, chasis N° 94DCEUD229J065965, modelo Frontier 4X4XE 2.8 TDI Electronic, Título del Automotor 18296395.

MAGYP

21402

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por el inciso 4 de la reglamentación del Artículo 52 de la Ley de Contabilidad, aprobada por el artículo 4° del Decreto N° 5.506 de fecha 22 de abril de 1958, sustituido por el Artículo 1° del Decreto N° 857 de fecha 12 de marzo de 1969 y la ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N°

Handwritten signature and number 4



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



438/92) y sus modificaciones.

Por ello,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

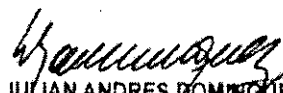
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la donación sin cargo del INSTITUTO INTER-AMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) a favor del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de DOS (2) camionetas detalladas en los Anexos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Instrúyase a la Coordinación Área Patrimonio de la Dirección General de Administración de la SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN PATRIMONIAL dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a efectivizar el alta patrimonial de los bienes mencionados en el artículo precedente cuyo valor contable asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 177.830,00).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 536


SR. JULIAN ANDRES DOMINGUEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA

21402



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

536



ANEXO I

UNA (1) CAMIONETA PICK-UPS NISSAN Frontier Version XE doble cabina,
Patente N° HMZ 298, chasis N° 94DCEUD229J066012, modelo Frontier
4X4XE 2.8 TDI Electronic, Título del Automotor N° 18296394.

20102

4



536



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

UNA (1) CAMIONETA PICK-UPS NISSAN Frontier Version XE doble cabina,
Patente N° HMZ 299, chasis N° 94DCEUD229J065965, Modelo N° Frontier
4X4XE 2.8 TDI Electronic, Título del Automotor N° 18296395.

20402

3